



VISTOS: el Informe N° 000015-2025-MTPE/4/1 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; el Memorándum N° 000123-2026-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, la Hoja de Elevación N° 000134-2026-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, actualizado mediante Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, establece que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General encargada de proponer y ejecutar la Estrategia y Política Comunicacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; así como de gestionar un sistema de comunicación articulado e integral que contribuya de manera oportuna y eficiente con los objetivos de la política sectorial;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Directiva General N° 05-2022-MTPE/4, Directiva para el Procedimiento en las actividades a ejecutar en materia de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Resolución del Secretario General N° 076-2022-TR/SG, es responsabilidad de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional elaborar y proponer el Plan de Comunicaciones Anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el que es aprobado durante el primer trimestre del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 000015-2025-MTPE/4/1, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional sustenta la propuesta del Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de contar con un documento de gestión en comunicación que integre los temas relevantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y proponga estrategias, acciones e indicadores de comunicación que permitan informar y comunicar las prioridades de la gestión del Sector a la ciudadanía;

Que, la propuesta del Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo está alineada con la Acción Estratégica Sectorial 1.6: “Fortalecer la capacidad rectora del Sector Trabajo y Promoción del Empleo a nivel Nacional” del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000048-2024-TR.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A3CMMIR



Asimismo, responde al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 6: "Modernizar la gestión institucional, con énfasis en la transformación digital, orientada a resultados en favor de la población" del "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 205-2024-TR;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva General N° 05-2022-MTPE/4, Directiva para el Procedimiento en las actividades a ejecutar en materia de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Resolución del Secretario General N° 076-2022-TR/SG, señala que, *"Es responsabilidad de la OCII elaborar y proponer el Plan de Comunicaciones Anual del MTPE, el que será aprobado por la Secretaría General durante el primer trimestre del año fiscal."*;

Que, a través del Memorándum N° 000123-2026-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Informe N° 000064-2026-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, con la opinión técnica favorable a la propuesta del "Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, actualizado mediante Resolución Ministerial N° 194-2024-TR; y, la Directiva General N° 05-2022-MTPE/4, Directiva para el Procedimiento en las actividades a ejecutar en materia de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Resolución del Secretario General N° 076-2022-TR/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se encargue de implementar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los objetivos del Plan de Comunicaciones 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría General sobre los avances de las actividades programadas en el referido plan.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A3CMMIR



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Jefa General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

DIANA ROCÍO TORRES MILLONES

Secretaria General (e)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A3CMMIR